

AYUDAS DEL EXCMO. COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ (COMCADIZ) PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN SOCIAL

BASES Convocatoria 2021

DESTINATARIOS

Podrán optar a estas ayudas **organizaciones e instituciones sin ánimo de lucro** cuya trayectoria avale su compromiso con la Atención Social.

OBJETO

Las ayudas están dirigidas a ofrecer apoyo económico a proyectos o programas, **con una proyección de salud**, orientados a la Atención Social de colectivos desfavorecidos de nuestra provincia.

CUANTÍA

El importe dedicado a estos premios es el constituido por la suma del 0,7% del presupuesto anual del COMCADIZ (siempre dependiendo de la disponibilidad presupuestaria), más las ayudas que para estos fines se puedan conseguir de otras entidades colaboradoras.

La cuantía establecida se destinará a los proyectos seleccionados por el jurado y la parte correspondiente a cada uno dependerá del criterio del tribunal evaluador, que tendrá en cuenta la relevancia, carácter innovador y repercusión sobre la salud del proyecto/programa.

CRITERIOS, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Los proyectos y programas candidatos a las ayudas podrán ser presentados por personas físicas, instituciones o entidades, pero siempre deberán estar avalados **por médico/s colegiado/s en el COMCADIZ**, mediante carta de presentación que encabece la candidatura, que incluirá:

1. Carta firmada por el/los colegiado/s que avala/n la propuesta. Incluirá datos de contacto: nombre, apellidos, número de colegiado, teléfonos de contacto y dirección de correo electrónico.
2. Documentación que acredite la personalidad física o jurídica de la candidatura que se propone.
3. Memoria descriptiva del proyecto o programa, así como de los beneficios directos e indirectos sobre la comunidad a la que va destinado.
4. Cada persona física, institución o entidad podrá presentar una sola candidatura.

5. La documentación de las candidaturas, en formato digital o en papel, deberá ser enviada mediante mensajería o correo certificado a cualquiera de las tres sedes del Excmo. Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Cádiz. También podrá remitirse por correo electrónico a: convocatorias@comcadiz.es.
6. Las candidaturas podrán presentarse **hasta el 30 de diciembre de 2021 a las 14:00 horas**. No se admitirán candidaturas presentadas fuera de plazo o por canales distintos a los establecidos en estas bases.

FALLO DEL TRIBUNAL

La decisión del Tribunal se dará a conocer directamente a los seleccionados y de igual modo se difundirá a través de los Medios de Comunicación del COMCADIZ.

El fallo del Tribunal será inapelable.

Las ayudas se entregarán en el transcurso de la celebración de los actos conmemorativos de la festividad de la Patrona del Excmo. Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Cádiz de 2022, en fecha a designar.

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL

El Tribunal será propuesto por la Comisión Permanente del COMCADIZ

Cádiz, a 23 de junio de 2021